

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington



Oficina Central

711 South Capitol Way, Suite 402
P.O. Box 42490
Olympia, WA 98504-2490
360-753-6770

Vancouver

312 S.E. Stonemill Drive, Ste 120
Vancouver, WA 98684-3508

Spokane

Rock Pointe Plaza III
1330 North Washington Street, Ste 2460
Spokane, WA 99201

Yakima

15 W. Yakima Avenue, Ste 100
Yakima, WA 98902
509-494-0347

Everett

729 100th St. SE
Everett, WA 98208
425-290-1383

Página de Red

www.hum.wa.gov

Numero de Telefono Gratuito

1-800-233-3247

Para obtener esta publicación en un formato alternativo, por favor llame a la oficina central.

Bienvenidos a la
COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE
WASHINGTON

Discriminación basada a
Orientación Sexual o
Identidad de Genero
es prohibida bajo la ley
del estado de
Washington

Discriminación basada en
orientación sexual o identidad
de genero es ilegal en empleo,
vivienda, acomodaciones
públicos, crédito, prestamos y
seguranza.

El Código Revisado del Estado de Washington (RCW), Capitulo 49.60 es conocido como la Ley Contra la Discriminación. RCW 49.60.040(15) protege personas contra la discriminación cuando es basada en lo siguiente:

- Heterosexualidad, cual es atracción a personas del genero opuesto.
- Homosexualidad, cual es atracción a personas del mismo genero.
- Bisexualidad, cual es atracción a personas de cualquier genero.
- Expresión o Identidad de Genero, cual es cuando una persona se expresa o aparece diferente del genero del que la persona nació (por ejemplo, una persona que cambio de sexo como hombre a mujer o mujer a hombre).

Establecida en 1949 por la legislatura estatal de Washington, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (WSHRC) administra y hace cumplir la ley contra la discriminación del estado de Washington (WLAD), capítulo 49.60 del código revisado de Washington (RCW 49.60).



Discriminación ilegal basada a orientación sexual o identidad de genero incluye:

- Negar empleo
- Despedir del trabajo o forzar que la persona deje su trabajo
- Acoso
- Negar de usar el nombre o pronombre apropiado ('el' en lugar de 'ella' o 'Roberto' en lugar de 'Roberta')
- Términos, condiciones o privilegios diferentes que a otros
- Negar el entre a servicio o acomodaciones públicos
- Términos diferentes en crédito o prestamos
- Negar vender, enseñar, o rentar en transacciones de vivienda o bienes raíces

Si tu crees que has sido discriminado/a basado en orientación sexual o identidad de genero, por favor de llamar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington a:

1-800-233-3247

1-800-300-7525 TTY

Interpretes están disponibles.
Acomodaciones serán hechas para personas con deshabiliades.

La Ley Contra la Discriminación de Washington (WLAD) prohíbe discriminación basada a raza, color de piel, origen nacional, credo, sexo, identidad de genero o orientación sexual, estado de matrimonio, edad (40+ y en el empleo solamente), la presencia de deshabilidad sensorial, mental, o física, VIH/SIDA o Hepatitis C, familias con niños (en la viviendas solamente), y uso de un perro guía o de un animal de servicio de una persona deshabilitada.



Proceso de Queja

Cada uno tiene una obligación de obedecer la ley y el derecho de buscar remedio cuando ocurre un daño. Las quejas que alegan violaciones de RCW 49.60 se deben archivar en el plazo de seis meses de la fecha del daño; en casos de vivienda, las quejas se deben archivar en el plazo de un año; y en quejas de denunciante estatal ("whistleblower"), en el plazo de dos años. Las quejas pueden ser remediadas durante la investigación conforme un acuerdo entre los partidos y el WSHRC. Para obtener información adicional sobre el proceso de una queja, visite nuestro sitio de red o póngase en contacto con una de nuestras oficinas para hablar con uno de nuestros empleados.